



Gaceta Municipal de Arroyo Seco, Qro.

30 de Abril de 2023

Responsable de la Publicación
Ing. Vicente Salvador Compeán
Secretario del Ayuntamiento

Tomo III, No. 12

SUMARIO

GOBIERNO MUNICIPAL

ACTA 045: SESION EXTRAORDINARIA

- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 FAISMUN Y REMANENTES 2022, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.
- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA POR LA EDUCACIÓN “BECAS UNIVERSITARIAS 2023”.

ACTA 046: SESION ORDINARIA

- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN DE REORDENAMIENTO VIAL EN CALLES DE PURISIMA DE ARISTA, CONCA Y ARROYO SECO.
- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 2) ENTREGA DE APOYOS INCISO d. CORRESPONDIENTE AL ARTICULO 15 DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA ECONOMIA FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO.

ACTA 047: SESION ORDINARIA

- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA 2023) GENERAL, EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QUERÉTARO.

ACTA 048: SESION ORDINARIA

- INFORME SOBRE ADECUACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A ENERO Y FEBRERO 2023, POR PARTE DE LA DIRECCION DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ACTA 049: SESION ORDINARIA

- APROBACION DEL AYUNTAMIENTO PARA OTORGAR REPRESENTACIÓN LEGAL O JURISDICCIONAL EN FAVOR DEL LIC. ALFREDO MONTES BRAVO, EN ESPECÍFICO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL EXPEDIENTE 41/2023 DEL JUICIO ORAL MERCANTIL.

www.arroyoseco.qob.mx

Informes al teléfono 01 (487) 87 4 21 10 y 01 (487) 87 4 21 11
Publicada en estrados del Municipio y versión electrónica

GOBIERNO MUNICIPAL

EL QUE SUSCRIBE C. ING. VICENTE SALVADOR COMPEÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARROYO SECO, QUERÉTARO CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICO

EL AYUNTAMIENTO DE ARROYO SECO, QRO., MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 02 DE MARZO DE 2023, DONDE SE APROBARON LOS SIGUIENTES PUNTOS: **PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 FAISMUN Y REMANENTES 2022, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA POR LA EDUCACIÓN “BECAS UNIVERSITARIAS 2023”**. ACTO QUE SE REALIZA CUMPLIÉNDOSE TODAS Y CADA UNA DE LAS FORMALIDADES DE LEY POR PARTE DE LA PROFESORA; OFELIA DEL CASTILLO GUILLEN COMO PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 FAISMUN Y REMANENTES 2022, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

OBRA O ACCION	COSTO	RENDIMIEN TOS FINANCIERO S	UBICACIÓN			METAS		BENEFICIARIOS	
			ENTIDAD	MUNICI PIO	LOCALIDAD	CANTI DAD	UNIDAD	CANTI DAD	UNIDAD
VIVIENDA (ELECTRIFICACIÓN)									
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA CALLE VICENTE GUERRERO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE PURISIMA DE ARISTA.	\$ 427,850.92		QUERÉTARO	ARROYO SECO	PURISIMA DE ARISTA	1	ACCIÓN	30	HABITANTES
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA CAMINO A LOS JASSO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL QUIRINO.	\$ 911,982.32		QUERÉTARO	ARROYO SECO	EL QUIRINO	1	ACCIÓN	25	HABITANTES
	\$1,339,833.24								
AGUA Y SANEAMIENTO									
CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL RAYO.	\$ 480,000.00		QUERETARO	ARROYO SECO	EL RAYO	1	ACCIÓN	70	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL JARDIN, TERCERA ETAPA.	\$ 305,351.10		QUERETARO	ARROYO SECO	EL JARDÍN	1	ACCIÓN	193	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE VADO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LA SANGUIJUELA.	\$ 432,820.22		QUERETARO	ARROYO SECO	LA SANGUIJUELA	1	ACCIÓN	149	HABITANTES
	\$1,218,171.32								
DEPORTE									
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS EN UNIDAD DEPORTIVA PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE PURISIMA DE ARISTA, PRIMERA ETAPA.	\$ 1,200,000.00		QUERETARO	ARROYO SECO	PURÍSIMA DE ARISTA	1	ACCIÓN	405	HABITANTES

REHABILITACIÓN DE BAÑOS EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE AUDITORIO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL REFUGIO.	\$ 244,798.11		QUERETARO	ARROYO SECO	EL REFUGIO	1	ACCIÓN	479	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE Y JUEGOS INFANTILES EN LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE MESAS DE AGUA FRÍA.	\$ 333,947.44		QUERETARO	ARROYO SECO	MESAS DE AGUA FRÍA	1	ACCIÓN	90	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CIRCULADO PERIMETRAL EN LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD DE LA LAGUNITA.	\$ 360,000.00		QUERETARO	ARROYO SECO	LA LAGUNITA	1	ACCIÓN	187	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN LA PLAZA PRINCIPAL DE ARROYO SECO.	\$ 579,263.33		QUERETARO	ARROYO SECO	ARROYO SECO	1	ACCIÓN	1425	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL CRUCERO DEL SABINITO.	\$ 905,000.00		QUERETARO	ARROYO SECO	EL CRUCERO DEL SABINITO	1	ACCIÓN	115	HABITANTES
	\$ 3,623,008.88								
URBANIZACIÓN									
PAVIMENTACIÓN DE RAMPA CON CONCRETO HIDRÁULICO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DEL TEPAME.	\$ 590,471.26		QUERETARO	ARROYO SECO	SAN JOSE DEL TEPAME	1	ACCIÓN	249	HABITANTES
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE SIN NOMBRE PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE TIERRAS PRIETAS.	\$ 665,675.79		QUERETARO	ARROYO SECO	TIERRAS PRIETAS	1	ACCIÓN	114	HABITANTES
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE MIGUEL HIDALGO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LA FLORIDA.	\$ 730,000.00		QUERETARO	ARROYO SECO	LA FLORIDA	1	ACCIÓN	225	HABITANTES
PAVIMENTACIÓN A BASE DE PIEDRA AHOGADA CON MORTERO EN CALLE PRINCIPAL PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL REFUGIO.	\$ 832,708.29		QUERETARO	ARROYO SECO	EL REFUGIO	1	ACCIÓN	149	HABITANTES
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE 5 DE MAYO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SAN JUAN BUENAVENTURA.	\$ 781,142.41		QUERETARO	ARROYO SECO	SAN JUAN BUENAVENTURA	1	ACCIÓN	60	HABITANTES
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE RAMPA EN CAMINO HACIA EL SABINO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL SABINO.	\$ 665,675.79		QUERETARO	ARROYO SECO	EL SABINO	1	ACCIÓN	75	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE INTEGRACIÓN DE ACCIONES SOCIALES DELEGACIÓN DE SAN JUAN BUENAVENTURA, SEGUNDA ETAPA.	\$ 449,000.00		QUERETARO	ARROYO SECO	SAN JUAN BUENAVENTURA	1	ACCIÓN	249	HABITANTES
PAVIMENTACIÓN DE RAMPA CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PRINCIPAL PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LAGUNA DE LA CRUZ.	\$ 420,055.83		QUERETARO	ARROYO SECO	LAGUNA DE LA CRUZ	1	ACCIÓN	75	HABITANTES
URBANIZACIÓN A BASE DE PIEDRA AHOGADA CON MORTERO DE CALLE ABASOLO, TRAMO DE CALLE REYNOSA A LOS PUENTES, PARA BENEFICIAR A LA COMUNIDAD DE CONCA.	\$ 1,719,685.13		QUERETARO	ARROYO SECO	CONCA	1	ACCIÓN	60	HABITANTES
URBANIZACIÓN A BASE DE PIEDRA AHOGADA CON MORTERO EN CALLE BENITO JUAREZ TRAMO DE CARRETERA FEDERAL 69 A CALLE JOSE MARIA MORELOS PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE PURISIMA DE ARISTA.	\$ 1,152,316.90		QUERETARO	ARROYO SECO	PURISIMA DE ARISTA	1	ACCIÓN	200	HABITANTES
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE RAMPA EN ACCESO A LA CAPILLA PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL COYOTE.	\$ 408,688.37		QUERETARO	ARROYO SECO	EL COYOTE	1	ACCIÓN	60	HABITANTES

PAVIMENTACIÓN DE RAMPA CON CONCRETO HIDRAÚLICO EN CALLE SIN NOMBRE PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL BOSQUE.	\$ 559,724.05		QUERETARO	ARROYO SECO	EL BOSQUE	1	ACCIÓN	52	HABITANTES
PAVIMENTACIÓN DE RAMPA CON CONCRETO HIDRAÚLICO EN ACCESO A LA PRIMARIA PARA BENEFICIAR A LA COMUNIDAD DE LA MOHONERA.	\$ 428,435.13		QUERETARO	ARROYO SECO	LA MOHONERA	1	ACCIÓN	156	HABITANTES
URBANIZACIÓN A BASE DE PIEDRA AHOGADA CON MORTERO EN CALLE FRAY JUNIPERO SERRA TRAMO DEL CADENAMIENTO 0 MAS 652 AL CADENAMIENTO 0 MAS 702 CONCA.	\$ 666,893.44		QUERETARO	ARROYO SECO	CONCA	1	ACCIÓN	1213	HABITANTES
	\$10,070,472.39								
VIVIENDA									
CONSTRUCCIÓN DE BAÑO DIGNO EN LA LOCALIDAD DE ARROYO SECO.	\$ 114,401.31		QUERETARO	ARROYO SECO	ARROYO SECO	1	ACCIONES	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE BAÑO DIGNO EN LA LOCALIDAD DE LA CANTERA.	\$ 114,401.31		QUERETARO	ARROYO SECO	LA CANTERA	1	ACCIONES	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE BAÑO DIGNO EN LA LOCALIDAD DE EL REFUGIO.	\$ 343,203.93		QUERETARO	ARROYO SECO	EL REFUGIO	3	ACCIONES	15	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE BAÑO DIGNO EN LA LOCALIDAD DE EL AGUACATE.	\$ 228,802.62		QUERETARO	ARROYO SECO	EL AGUACATE	2	ACCIONES	10	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE BAÑO DIGNO EN LA LOCALIDAD DE EL SALITRILLO	\$ 114,401.31		QUERETARO	ARROYO SECO	EL SALITRILLO	1	ACCIONES	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE BAÑO DIGNO EN LA LOCALIDAD DE LA LAGUNITA.	\$ 343,203.93		QUERETARO	ARROYO SECO	LA LAGUNITA	3	ACCIONES	15	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE BAÑO DIGNO EN LA LOCALIDAD DE LA MOHONERA.	\$ 114,401.31		QUERETARO	ARROYO SECO	LA MOHONERA	1	ACCIONES	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE BAÑO DIGNO EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA DE LA CRUZ.	\$ 114,401.31		QUERETARO	ARROYO SECO	LAGUNA DE LA CRUZ	1	ACCIONES	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE BAÑO DIGNO EN LA LOCALIDAD DE EL QUIRINO.	\$ 114,401.31		QUERETARO	ARROYO SECO	EL QUIRINO	1	ACCIONES	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE BAÑO DIGNO EN LA LOCALIDAD DE EL SABINO.	\$ 114,401.31		QUERETARO	ARROYO SECO	EL SABINO	1	ACCIONES	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE BAÑO DIGNO EN LA LOCALIDAD DE PURISIMA DE ARISTA.	\$ 228,802.62		QUERETARO	ARROYO SECO	PURISIMA DE ARISTA	2	ACCIONES	10	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE BAÑO DIGNO EN LA LOCALIDAD DE LA MESA DE PALO BLANCO.	\$ 114,401.31		QUERETARO	ARROYO SECO	LA MESA DE PALO BLANCO	1	ACCIONES	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LA CEJA.	\$ 17,741.80		QUERETARO	ARROYO SECO	LA CEJA	1	ACCIONES	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LA LOMA.	\$ 17,741.80		QUERETARO	ARROYO SECO	LA LOMA	1	ACCIONES	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL RIACHUELO.	\$ 17,741.80		QUERETARO	ARROYO SECO	EL RIACHUELO	1	ACCIONES	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LAS TRANCAS.	\$ 17,741.80		QUERETARO	ARROYO SECO	LAS TRANCAS	1	ACCIONES	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL COYOTE.	\$ 17,741.80		QUERETARO	ARROYO SECO	EL COYOTE	1	ACCIONES	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE AYUTLA.	\$ 53,225.40		QUERETARO	ARROYO SECO	AYUTLA	3	ACCIONES	15	HABITANTES

CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE MESA DE PALO BLANCO.	\$ 17,741.80	QUERETARO	ARROYO SECO	MESA DE PALO BLANCO	1	ACCIONES	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN BUENAVENTURA.	\$ 17,741.80	QUERETARO	ARROYO SECO	SAN JUAN BUENAVENTURA	1	ACCIONES	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL QUIRINO.	\$ 17,741.80	QUERETARO	ARROYO SECO	EL QUIRINO	1	ACCIONES	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL BOSQUE.	\$ 17,741.80	QUERETARO	ARROYO SECO	EL BOSQUE	1	ACCIONES	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE PURISIMA DE ARISTA.	\$ 53,225.40	QUERETARO	ARROYO SECO	PURISIMA DE ARISTA	3	ACCIÓN	15	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL TRAPICHE.	\$ 35,483.60	QUERETARO	ARROYO SECO	EL TRAPICHE	2	ACCIONES	10	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LA CANTERA.	\$ 32,844.56	QUERETARO	ARROYO SECO	LA CANTERA	1	ACCIONES	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE CONCA.	\$ 98,533.68	QUERETARO	ARROYO SECO	CONCA	3	ACCIÓN	15	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL REFUGIO.	\$ 65,689.12	QUERETARO	ARROYO SECO	EL REFUGIO	2	ACCIONES	10	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA DE COCOS.	\$ 32,844.56	QUERETARO	ARROYO SECO	SANTA MARIA DE LOS COCOS	1	ACCIÓN	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE PURISIMA DE ARISTA.	\$ 65,689.12	QUERETARO	ARROYO SECO	PURISIMA DE ARISTA	2	ACCIÓN	15	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL QUIRINO.	\$ 32,844.56	QUERETARO	ARROYO SECO	EL QUIRINO	1	ACCIÓN	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE ARROYO SECO.	\$ 262,067.82	QUERETARO	ARROYO SECO	ARROYO SECO	2	ACCIÓN	10	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LA CANTERA.	\$ 131,033.91	QUERETARO	ARROYO SECO	LA CANTERA	1	ACCIÓN	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LA SANGUIJUELA.	\$ 131,033.91	QUERETARO	ARROYO SECO	LA SANGUIJUELA	1	ACCIÓN	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL RIO DEL CARRIZAL.	\$ 131,033.91	QUERETARO	ARROYO SECO	RIO DEL CARRIZAL	1	ACCIONES	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE CONCA.	\$ 131,033.91	QUERETARO	ARROYO SECO	CONCA	1	ACCIÓN	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL AGUACATE.	\$ 131,033.91	QUERETARO	ARROYO SECO	AGUACATE	1	ACCIONES	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL JARDIN.	\$ 131,033.91	QUERETARO	ARROYO SECO	EL JARDIN	1	ACCIÓN	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL SABINITO.	\$ 131,033.91	QUERETARO	ARROYO SECO	EL SABINITO	1	ACCIONES	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL SALITRILLO.	\$ 131,033.91	QUERETARO	ARROYO SECO	EL SALITRILLO	1	ACCIONES	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LAS TRANCAS.	\$ 131,033.91	QUERETARO	ARROYO SECO	LAS TRANCAS	1	ACCIONES	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL REFUGIO.	\$ 131,033.91	QUERETARO	ARROYO SECO	EL REFUGIO	1	ACCIONES	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL RIACHUELO.	\$ 131,033.91	QUERETARO	ARROYO SECO	EL RIACHUELO	1	ACCIÓN	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LAS ALPUJARRAS	\$ 131,033.91	QUERETARO	ARROYO SECO	ALPUJARRAS	1	ACCIONES	5	HABITANTES

CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL POCITO.	\$ 131,033.91	QUERETARO	ARROYO SECO	EL POCITO	1	ACCIONES	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL TEPOZAN.	\$ 131,033.91	QUERETARO	ARROYO SECO	TEPOZAN	1	ACCIONES	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LA FLORIDA.	\$ 131,033.91	QUERETARO	ARROYO SECO	LA FLORIDA	1	ACCIÓN	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LA CIENEGA.	\$ 131,033.91	QUERETARO	ARROYO SECO	LA CIENEGA	1	ACCIÓN	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LAS ADJUNTAS.	\$ 131,033.91	QUERETARO	ARROYO SECO	LAS ADJUNTAS	1	ACCIONES	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA DE LOS COCOS.	\$ 131,033.91	QUERETARO	ARROYO SECO	SANTA MARIA DE LOS COCOS	1	ACCIONES	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LA ESTANCIA	\$ 262,067.82	QUERETARO	ARROYO SECO	LA ESTANCIA	2	ACCIÓN	10	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE PURISIMA DE ARISTA.	\$ 262,067.82	QUERETARO	ARROYO SECO	PURISIMA DE ARISTA	2	ACCIÓN	10	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL SABINO.	\$ 131,033.91	QUERETARO	ARROYO SECO	EL SABINO	1	ACCIÓN	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LA MOHONERA.	\$ 131,033.91	QUERETARO	ARROYO SECO	LA MOHONERA	1	ACCIÓN	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA DE LA CRUZ.	\$ 131,033.91	QUERETARO	ARROYO SECO	LAGUNA DE LA CRUZ	1	ACCIONES	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE MESA DE PALO BLANCO.	\$ 131,033.91	QUERETARO	ARROYO SECO	LA MESA DE PALO BLANCO	1	ACCIONES	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE LAS FLORES.	\$ 131,033.91	QUERETARO	ARROYO SECO	SAN JOSE DE LAS FLORES	1	ACCIONES	5	HABITANTES
	\$ 6,489,263.17							

TOTAL INVERSIÓN FAISMUN

\$22,740,749.00

REMANENTES 2022										
URBANIZACIÓN										
PAVIMENTACIÓN DE CALLE FERNANDO MONTES DE OCA PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LA LOMA, ARROYO SECO.	PARTICIPACIONES FEDERALES 2022	\$ 1,416,423.46	\$ 1,416,423.46	QUERÉTARO	ARROYO SECO	LA LOMA	1	ACCION	20	HABITANTES
URBANIZACIÓN A BASE DE PIEDRA AHOGADA EN MORTERO EN CALLE JOSE MARIA MORELOS TRAMO DE CALLE 5 DE MAYO A CALLE BENITO JUAREZ PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE PURISIMA DE ARISTA, ARROYO SECO.	PARTICIPACIONES FEDERALES 2022	\$ 1,869,586.52	\$ 1,869,586.52	QUERÉTARO	ARROYO SECO	PURÍSIMA DE ARISTA	1	ACCION	80	HABITANTES
URBANIZACIÓN A BASE DE PIEDRA AHOGADA EN MORTERO EN CALLE ABASOLO TRAMO DE CALLE NACIMIENTO AL KM 0+094 CONCA, ARROYO SECO.	PARTICIPACIONES FEDERALES 2022	\$ 1,760,198.88	\$ 1,760,198.88	QUERÉTARO	ARROYO SECO	CONCA	1	ACCIÓN	200	HABITANTES
	TOTAL REMANENTES	\$ 5,046,208.86	\$ 5,046,208.86							

Se anexa Código QR del POA 2023 para su consulta:



Ahora bien, el Secretario del Ayuntamiento, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a las formalidades esenciales del procedimiento para votar **APROBACIÓN DEL DICTAMEN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 FAISMUN Y REMANENTES 2022**, solicita al Órgano de Gobierno manifiesten el sentido de su voto, quienes en uso de sus facultades resuelven aprobar la propuesta en turno con **10 (DIEZ) VOTOS A FAVOR, UNANIMIDAD**.

DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO CINCO (5). PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA POR LA EDUCACIÓN “BECAS UNIVERSITARIAS 2023”.

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA POR LA EDUCACIÓN
“BECAS UNIVERSITARIAS”
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

En acuerdo en el honorable pleno de la municipalidad, Acta No. 38 de la sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 31 de diciembre de 2022, presenta el presupuesto de Egresos del Municipio de Arroyo Seco, Qro. Para el Ejercicio Fiscal 2023. Proyecto: Becas Universitarias. Clave: PY039 Monto: \$2, 500,000.00. 1.42% del presupuesto anual.

CONSIDERANDO

Acuerdo del Honorable Pleno de la Municipalidad, específicamente en el punto número 05 del día. Acta No. 045 de la sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 02 de marzo de 2023. APROBÓ LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA POR LA EDUCACIÓN “BECAS UNIVERSITARIAS 2023”.

CONSIDERANDO

El Plan Municipal de Desarrollo, estructurado en 5 ejes de desarrollo de los cuales se presenta **EJE 1 ARROYO SECO CON SALUD, EDUCACIÓN Y VIDA DIGNA**, contemplando el **programa** número 2, nombrado: **POR LA EDUCACIÓN**. Destacando el Objetivo 4: Aumentar el nivel educativo promedio de la población, para nivelar los conocimientos, disminuir el analfabetismo y la deserción escolar, con la gestión de incentivos a la educación.

En la descripción de las Líneas de Acción

- **Contribuir a que los estudiantes que se encuentren en una situación económica adversa, puedan continuar sus estudios de educación superior mediante el apoyo de becas.**

Para ello se realiza la formulación de que las **Reglas de Operación** a que se refiere el presente acuerdo contando con la autorización presupuestaria de la Dirección de Finanzas Públicas Municipales, y

En cumplimiento con lo anterior, se ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA POR LA EDUCACIÓN:
“BECAS UNIVERSITARIAS”
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

TRANSITORIO

ÚNICO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR EL 03 DE MARZO DE 2023. MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QUERÉTARO. **PUBLÍQUESE:** MEDIOS OFICIALES.

INTRODUCCIÓN

La Ley General de Educación, en su artículo primero, garantiza el derecho a la educación reconocido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cuyo ejercicio es necesario para alcanzar el bienestar de todas las personas, en respaldo el Gobierno Municipal de Arroyo Seco, Querétaro otorga becas a los educandos que enfrenten condiciones socioeconómicas que les impidan ejercer su derecho a la educación.

La educación es un derecho irrenunciable porque contribuye al desarrollo completo de la personalidad humana y ayuda a grupos sociales en situación de vulnerabilidad a superar problemas como la pobreza y mejora la movilidad social.

EL PROGRAMA POR LA EDUCACIÓN: “BECAS UNIVERSITARIAS 2023” presenta los principios rectores del mismo, en cuyo marco se engloban las acciones relacionadas con en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, y entre estos, a los servicios educativos, destacando el Objetivo: Aumentar el nivel educativo promedio de la población, para nivelar los conocimientos, disminuir el analfabetismo y la deserción escolar, con la gestión de incentivos a la educación.

Estrategia: I.4 Fortalecimiento del acceso y la calidad de los servicios educativos

En la descripción de las Líneas de Acción

- Contribuir a que los estudiantes que se encuentren en una situación económica adversa, puedan continuar sus estudios de educación superior mediante el apoyo de becas.

Acorde con lo señalado, y en el marco de un conjunto más amplio de acciones de política educativa, el Ayuntamiento de Arroyo Seco, Querétaro, específicamente en el punto

Acuerdo del Honorable Pleno de la Municipalidad, específicamente en el punto número 05 del día. Acta No. 045 de la sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 02 de marzo de 2023. APROBÓ LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA POR LA EDUCACIÓN “BECAS UNIVERSITARIAS 2023”.

OBJETIVOS

GENERAL

“Aumentar el nivel educativo promedio de la población, para nivelar los conocimientos, disminuir el analfabetismo y la deserción escolar, con la gestión de incentivos a la educación”.

ESPECÍFICO

Contribuir a que los estudiantes que se encuentren en una situación económica adversa, puedan continuar sus estudios de educación superior mediante el apoyo de becas.

COBERTURA

El Programa tiene cobertura en todo el territorio Municipal de Arroyo Seco, Querétaro, con base en la suficiencia y disponibilidad presupuestal autorizada en el presupuesto de Egresos Del Municipio De Arroyo Seco, Qro.

POBLACIÓN OBJETIVO

Jóvenes universitarios, prioritariamente procedentes de familias en condición de pobreza, inscritos en Instituciones de Educación superior.

APOYO ECONÓMICO

TIPO DE SUBSIDIO	POBLACIÓN OBJETIVO	MONTO	PERIODICIDAD
MONETARIO	Jóvenes universitarios del municipio de Arroyo Seco.	\$10,000.00 MXN. (diez mil pesos) Monto distribuido en dos exhibiciones en apoyo a Jóvenes universitarios del municipio de Arroyo Seco, Qro.	La beca se entrega en dos exhibiciones: 1era exhibición junio de 2023. Que constará de \$5,000.00 MXN. (cinco mil pesos) 2da exhibición diciembre 2023. \$5,000.00 MXN. (cinco mil pesos) Dando el total de \$10,000.00 MXN. (diez mil pesos)
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Meta: otorgar 250 becas a jóvenes universitarios del municipio de Arroyo Seco, siendo un monto total de \$ 10,000 (diez mil pesos) por beneficiario. <ul style="list-style-type: none"> ▪ El monto destinado para el programa Por la Educación “Becas Universitarias 2023” consta de \$ 2, 500,000.00. 			

REQUISITOS

Las y los universitarios que deseen ser beneficiarios deberán presentar los siguientes documentos:

1. Copia de identificación oficial vigente con domicilio de Arroyo Seco Querétaro, en caso de ser menor de edad presentar la copia de credencial del tutor.
2. Constancia de residencia mínima de 5 años en el Municipio de Arroyo Seco, Qro, emitida en la Delegación que corresponde (en caso de cambio de domicilio por su educación, presentar constancia de residencia del tutor).
3. Carta solicitud que será entregada al momento del registro para su llenado.
4. Presentar un proyecto de libre selección, buscando impulsar el progreso del lugar donde vive. **Formato básico para la presentación del proyecto:** * Identificación del problema o necesidad, *objetivos, * etapas y actividades contempladas, *productos del proyecto, *beneficiarios.
5. Copia de la Clave Única de Registro de Población actualizada que cuente con código QR (CURP).
6. Copia de comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a tres meses.
7. Constancia de estudios vigente (no mayor a un meses de antigüedad a la fecha de registro)

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de priorización en el procedimiento para la selección de la población universitaria beneficiaria del Programa:

Por la Educación “Becas universitarias 2023” son los siguientes:

Difusión del Programa:

Brindar información sobre los requisitos del Programa y el proceso de selección a la población universitaria, a través de medios impresos, electrónicos o de otra naturaleza que estén disponibles y sean de fácil acceso. Lo anterior, a través de los mecanismos de Atención Ciudadana.

❖ **03 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DE 2023**

Mesa de Atención:

Presidencia municipal, oficinas de Desarrollo Social, área: Coordinación de Educación.

❖ **20 DE MARZO AL 20 DE ABRIL DE 2023**

Identificación de beneficiarios: Recolectar información sobre las características socioeconómicas y demográficas de las y los solicitantes, partiendo de la realización del estudio socioeconómico.

La aplicación del Estudio Socioeconómico no constituye una obligación o reconocimiento de derecho del programa Por la Educación "Becas Universitarias" hacia el/la entrevistado/a y/o su familia y, por lo tanto, su sola práctica no garantiza la incorporación al Programa.

Análisis del estudio socioeconómico: Con base en la información recolectada sobre los solicitantes, la Coordinación verifica los criterios de priorización para la atención de las y los jóvenes universitarios en el procedimiento para la selección de la población beneficiaria. Anexo II. Cedula de información Socioeconómica.

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Verificación de la inscripción en las Instituciones Educativas de nivel superior del solicitante. Documento oficial emitido por la Autoridad Educativa o Escolar que corresponda y que el/la universitaria y demuestre ser alumno/a regular en el periodo escolar en el cual solicita la beca, de una institución universitaria educativa que cuente con autorización o con reconocimiento de validez oficial que además pueda comprobar que no recibe algún otro beneficio económico denominado beca. ***20 DE ABRIL AL 20 DE MAYO DE 2023**

BASES DE SELECCIÓN

- Universitarios que se encuentren en una situación económica adversa, puedan continuar sus estudios de educación superior mediante el apoyo de becas.
- Se otorgará la beca a un beneficiario por hogar.
- Solamente podrá ser beneficiario del Programa por la Educación "Becas Universitarias 2023" aquellos estudiantes que no cuenten con apoyo económico (denominado beca) de programas públicos o sociales.
- Acreditar positivamente el estudio socioeconómico.
- No podrán ser candidatos al Programa Por La educación Becas Universitarias 2023, hijas e hijos de funcionarios públicos de primer nivel del municipio de Arroyo seco, Qro.
- Comprobar su residencia mínima de 5 años en el municipio de Arroyo Seco, Qro. (en caso de cambio de domicilio por su educación, presentar constancia de residencia del tutor).
- Estudiantes que aún se encuentran en proceso de titulación y ya recibieron el apoyo de "Becas universitarias 2022" no podrá ser beneficiario.

- La presente convocatoria aplica para estudiantes de escuelas públicas y privadas.
- Comprobar un promedio general preferentemente igual o mayor de 7.0
- Presentar impreso la iniciativa de un proyecto de libre selección, buscando impulsar el progreso del lugar donde vive.
- Para efectos en la segunda entrega de apoyo económico, se deberá comprobar que el alumno/a aún está estudiando, con documentación que acredite la institución a la cual pertenece. Presentar avance o culminación del proyecto. Presentar avance o culminación del proyecto.
- El programa actuará de acuerdo a la suficiencia presupuestaria.

ACOTACIÓN:

- Presentar un proyecto de libre selección, buscando impulsar el progreso del lugar donde vive.
- No se realizará el trámite si no cumple con uno o varios de los requisitos.
- Después de las fechas de registro para el programa **Por la Educación “Becas Universitarias 2023”** no será procesada cualquier documentación.
- La recepción de documentación será realizada durante los días hábiles, en el interior de presidencia municipal en oficinas de desarrollo social, área: Coordinación de Educación.

EMISIÓN DE RESULTADOS

Notificación a la población beneficiaria: Poner a disposición para consulta los resultados del proceso de selección a través de los mecanismos establecidos para el desarrollo del presente programa, como son la atención: telefónica, por medios escritos, por medios electrónicos, y presencial.

Lo anterior se informará a las familias beneficiarias a través de la página web de la Presidencia Municipal.

❖ **30 DE MAYO DE 2023 / ENTREGA A PARTIR DEL 10 DE JUNIO.**

DERECHOS DEL BENEFICIARIO

Los beneficiarios tienen derecho a:

- I. Recibir por parte del personal de la Coordinación de Educación Municipal y/o de las Oficinas de Representación información y orientación de forma clara, sencilla y oportuna sobre la operación del Programa.
- II. Recibir por parte del personal de la Coordinación de Educación Municipal y/o de las Oficinas de Representación un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad, equitativo y sin discriminación.
- III. Recibir por parte del personal de la Coordinación de Educación Municipal y/o de las Oficinas de Representación atención oportuna a sus solicitudes, quejas y sugerencias, de forma gratuita y sin condicionamientos en las Oficinas de Representación, sedes auxiliares y otros espacios de atención.
- IV. Que la Coordinación de Educación Municipal y las Oficinas de Representación les garantice a las personas solicitantes y a las familias beneficiarias la reserva y privacidad de su información personal conforme a las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.
- V. Recibir por parte de la Coordinación de Educación Municipal de manera oportuna la beca que les corresponde.
- VI. Contar con un medio de pago (comprobante de pago) que le permita recibir los apoyos del Programa.

- VII. Recibir por parte del personal de la Coordinación de Educación Municipal y/o de las Oficinas de Representación información y orientación respecto al uso y beneficios de los medios de pago, a través de medios impresos y/o electrónicos.

OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Las y los beneficiarios del programa tienen las siguientes obligaciones:

- I. Proporcionar a la Coordinación de Educación la información que les requiera, de acuerdo con estas Reglas de Operación.
- II. Anexando a su carta solicitud, presentar un proyecto de libre selección, buscando impulsar el progreso del lugar donde vive.
- III. Mantener actualizados sus datos personales, escolares, así como aquellos relacionados con la composición familiar, ante la Coordinación de Educación cuando ocurra una modificación o cuando ésta se los solicite.

BAJA DEL PROGRAMA

Las causales de baja del Programa con las que finalizará la emisión de las becas son las descritas a continuación:

1. Cuando se detecte, durante los operativos de pago o cualquier otro servicio de atención a los beneficiarios, que ya no cuente con documento de validez e inscritos en alguna Instituciones educativa o, en caso de residir en una localidad prioritaria.
2. Cuando se identifique que el/la beneficiario y tutor/a proporcionó información falsa o documentos falsificados.
3. Cuando la autoridad educativa y/o la autoridad escolar correspondiente informe la suspensión de los estudios del único integrante de la familia inscrito en alguna Institución de Educación.
4. Si se detecta que el beneficiario recibe apoyo económico (denominado beca) de programas públicos o sociales.

COMITÉ DE CONTRALORÍA

- Presidente Municipal.
- Dirección de Desarrollo social.
- Secretaria de Contraloría Municipal.
- Regidores en comisión de Educación.
- Coordinación de Educación Municipal.
- Dirección de Finanzas Públicas Municipales.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, se dará amplia difusión al Programa a nivel municipal, y se promoverán acciones similares por parte de las delegaciones y sub delegaciones. La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de este Programa, deberán incluir la siguiente leyenda: **"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"**.

MEDIOS

Electrónico: En los portales de la presidencia Municipal: <https://www.ceducaciones2124@gmail.mx>

Presencial: Departamento de Desarrollo Social en el área de Coordinación de Educación ubicada en el Interior de La Presidencia Municipal, Calle Plaza Principal S/N. Col Centro, Arroyo Seco, Querétaro.

Por teléfono: Marcando desde cualquier parte del municipio de Arroyo Seco, Qro, Atención Ciudadana del Programa al número ·4878742110 ext. 14, en un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hora local.

Acuerdo del Honorable Pleno de la Municipalidad, específicamente en el punto número 05 del día 02 de marzo del 2023, Acta No. 045 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada en fecha 02 de marzo de 2023. APROBO REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA POR LA EDUCACIÓN "BECAS UNIVERSITARIAS 2023".

BECAS UNIVERSITARIAS

2023

OBJETIVO: Aumentar el nivel educativo promedio de la población, para nivelar los conocimientos, disminuir la analfabetización y deserción escolar, con la gestión de incentivos de educación.

BASES A CONSIDERAR:

- * Meta: otorgar 250 becas a estudiantes universitarios del municipio de Arroyo Seco, Qro., siendo un monto total de \$ 10,000.00 MXN (Diez mil pesos) por beneficiario.
- * El monto destinado para el programa Por La Educación "Becas Universitarias" consta de \$2, 500, 000.00 MXN (Dos millones y medio de pesos).
- * El monto de apoyo económico será por beneficiario y se entregará en dos exhibiciones, siendo la primera en el mes de junio con un monto de \$5,000.00 MXN (Cinco mil pesos) y la segunda entrega en el mes de diciembre con un monto de \$5,000.00 MXN (Cinco mil pesos).
- * Se otorgará la beca a un beneficiario por hogar.
- * Solamente podrá ser beneficiario del Programa Por La Educación "Becas Universitarias 2023" aquellos estudiantes que no cuenten con apoyo económico (denominado beca) de programas públicos o sociales.
- * Acreditar positivamente el estudio socioeconómico.
- * No podrán ser candidatos al programa POR LA EDUCACIÓN "Becas Universitarias" hijas e hijos de funcionarios públicos de primer nivel en el municipio de Arroyo Seco, Qro.
- * Comprobar su residencia mínima de 05 años en el municipio de Arroyo Seco, Qro. (en caso de cambio de domicilio por su educación, presentar constancia de residencia del tutor).
- * Estudiantes que aún se encuentran en proceso de titulación y que ya recibieron el apoyo de "Becas Universitarias 2023" no podrá ser beneficiario.
- * Comprobar
 - El programa actuará de acuerdo a la suficiencia presupuestaria.
- * Presentar impreso la iniciativa de un proyecto de libre selección, buscando impulsar el progreso del lugar en donde vive.
- * Para efectos de la segunda entrega de apoyo económico, se deberá comprobar que el alumno/a aún está estudiando, con documentación que acredite la institución a la cual pertenece, presentar avance o culminación del proyecto.
- * La presente convocatoria aplica para estudiantes de escuelas públicas y privadas.

REQUISITOS:

1. Copia de identificación oficial vigente con domicilio de Arroyo Seco Querétaro, en caso de ser menor de edad presentar la copia de credencial del tutor.
2. Constancia de residencia mínima de 05 años en el Municipio de Arroyo Seco, Qro, emitida en la Delegación que corresponde (en caso de cambio de domicilio por su educación, presentar constancia de residencia del tutor).
3. Carta solicitud que será entregada al momento del registro para su llenado.
4. Presentar un proyecto de libre selección, buscando impulsar el progreso del lugar donde vive. Formato básico para la presentación del proyecto: identificación del problema o necesidad, objetivos, etapas y actividades contempladas, productos del proyecto, beneficiarios.
5. Copia de la Clave Única de Registro de Población actualizada que cuente con código QR (CURP).
6. Copia de comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a tres meses.
7. Constancia de estudios vigente (no mayor a un mes de antigüedad a la fecha de registro)

TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE REALIZAR EL TRÁMITE

- No se realizará el trámite si no cumple con uno o varios de los requisitos.
- Después de las fechas de registro para el programa Por La Educación "Becas Universitarias 2023" no será procesada cualquier documentación.
- La recepción de documentación será realizada durante los días hábiles, en el interior de Presidencia Municipal en oficinas de Desarrollo Social, área: Coordinación de Educación.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

Será en el departamento de Desarrollo Social en el área de Coordinación de Educación, ubicado en el interior de la Presidencia Municipal, Calle Plaza Principal S/N. Col Centro, Arroyo Seco, Querétaro, del 20 de marzo al 20 de abril de 2023 (días hábiles) en un horario de 9:00 a 17:00 hrs.

Para mayor información comunicarse al teléfono: 487 8742110 ext. 14.

ENTREGA: A partir del 10 de junio de 2023, en La Dirección De Finanzas Públicas Municipales en el interior de la Presidencia Municipal, Calle Plaza Principal S/N. Col Centro, Arroyo Seco, Querétaro, (días hábiles) en un horario de 9:00 a 17:00 hrs.



ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

Ahora bien, el Secretario del Ayuntamiento, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a las formalidades esenciales del procedimiento para votar: **APROBACIÓN DEL PROGRAMA POR LA EDUCACIÓN “BECAS UNIVERSITARIAS 2023”**, solicita al Órgano de Gobierno manifiesten el sentido de su voto, quienes en uso de sus facultades resuelven **APROBAR** la propuesta por **10 VOTOS A FAVOR, UNANIMIDAD**.

ATENTAMENTE

ING. VICENTE SALVADOR COMPEÁN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

GOBIERNO MUNICIPAL

EL QUE SUSCRIBE C. ING. VICENTE SALVADOR COMPEÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARROYO SECO, QUERÉTARO CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICO

EL AYUNTAMIENTO DE ARROYO SECO, QRO., MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023, DONDE SE APROBARON LOS SIGUIENTES PUNTOS: **PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN DE REORDENAMIENTO VIAL EN CALLES DE PURISIMA DE ARISTA, CONCA Y ARROYO SECO Y ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 2) ENTREGA DE APOYOS INCISO d. CORRESPONDIENTE AL ARTICULO 15 DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA ECONOMIA FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO.** ACTO QUE SE REALIZA CUMPLIÉNDOSE TODAS Y CADA UNA DE LAS FORMALIDADES DE LEY POR PARTE DE LA PROFESORA; OFELIA DEL CASTILLO GUILLEN COMO PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO CINCO: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN DE REORDENAMIENTO VIAL EN CALLES DE PURISIMA DE ARISTA, CONCA Y ARROYO SECO.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Diseñar un programa de reordenamiento vial.
2. Promoción de una cultura cívica en Arroyo Seco.

ESTRATEGIA: Promover una cultura vial educando a los ciudadanos a respetar el reglamento de tránsito evitando así accidentes u otras situaciones que pongan en riesgo la integridad de los ciudadanos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1. Realizar campañas informativas respecto al reglamento de tránsito.
3. Talleres de cultura vial en instituciones educativas. (Ciudadanía)
4. Filtros de prevención de accidentes.
5. Campaña de prevención de accidentes.

Este proyecto se trabajará en 3 etapas, las cuales serán detalladas en el desarrollo de este programa, cada una enfocada al cumplimiento de los objetivos establecidos para dar solución a la problemática identificada en materia de tránsito en el municipio

ETAPA 1: CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y CULTURA VIAL. Esta etapa pretende informar a la población respecto a las modificaciones y cambios que se harán en las calles del municipio, dando a conocer los cambios en materia vial para evitar ser infraccionados o algún incidente de tránsito.

Filtros de prevención

- Cultura vial en las instituciones educativas
- Actividades con Delegados y subdelegados
- Campaña de prevención de accidentes
- Promoción de uso del cinturón de seguridad
- Campaña de prevención de alcohol al conducir
- Campaña de difusión a través de redes sociales

ETAPA 2: REORDENAMIENTO VIAL Y SEÑALIZACIÓN DE VÍA PÚBLICA. En la segunda etapa, se reordenará la vialidad y se colocarán señaléticas en diversos puntos específicos y estratégicos, así como pasos peatonales de las tres localidades mencionadas.

ETAPA 3: EVITAR OBJETOS QUE OBSTRUYAN LA VÍA PÚBLICA. Acorde con el artículo 4 de la Ley de Tránsito del Estado de Querétaro, es necesario establecer los mecanismos y acciones que protejan la integridad física y el tránsito de los peatones, por lo que es nuestro deber generar acuerdos y hacer respetar los reglamentos y todas aquellas acciones necesarias para garantizar que las vías peatonales se encuentren libres de obstáculos que impidan o dificulten el tránsito peatonal; tal es el caso de la zona centro de la cabecera municipal y la calle principal de Purísima de Arista.





Ahora bien, el Secretario del Ayuntamiento, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a las formalidades esenciales del procedimiento para votar: **PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN DE REORDENAMIENTO VIAL EN CALLES DE PURISIMA DE ARISTA, CONCA Y ARROYO SECO** solicita al Órgano de Gobierno manifiesten el sentido de su voto, quienes en uso de sus facultades resuelven **APROBAR** la propuesta con **10 VOTOS A FAVOR, UNANIMIDAD**.

PUNTO NUMERO DOS (2) DE ASUNTOS GENERALES: ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 2) ENTREGA DE APOYOS INCISO d. CORRESPONDIENTE AL ARTICULO 15 DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA ECONOMIA FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO.

Ahora bien, el Secretario del Ayuntamiento, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a las formalidades esenciales del procedimiento para votar: **APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 2) ENTREGA DE APOYOS INCISO d. CORRESPONDIENTE AL ARTICULO 15 DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA ECONOMIA FAMILIAR DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO.** solicita al Órgano de Gobierno manifiesten el sentido de su voto, quienes en uso de sus facultades resuelven **APROBAR** la propuesta con **10 VOTOS A FAVOR, UNANIMIDAD**. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para certificar copia del acuerdo a la Directora de Finanzas Públicas Municipales y realizar la publicación en la Gaceta Municipal.

ACUERDO ÚNICO: El Ayuntamiento de Arroyo Seco, Qro APRUEBA la modificación en el numeral 2), inciso d. del artículo 15 Entrega de los apoyos de los **LINEAMIENTOS DEL “PROGRAMA DE APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR”** del municipio de Arroyo Seco, Querétaro. Por lo que la modificación queda de la siguiente manera:

Artículo 15. La mecánica operativa del Programa será la siguiente:

2) Entrega de los Apoyos.

d. La entrega de apoyos a que refiere el artículo 8 el inciso c), se llevará a cabo durante el mes de marzo del año 2023, previa convocatoria expedida por la Dirección. Para ello, los contribuyentes cumplidos con el pago del impuesto predial del ejercicio fiscal 2022, participarán en el sorteo de artículos para el hogar, cuyo monto destinado será el que resulte de aplicar el 8% al total recaudado del impuesto predial del ejercicio fiscal en curso; dicho monto será dividido en tres regiones.

ATENTAMENTE

ING. VICENTE SALVADOR COMPEÁN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

.....

GOBIERNO MUNICIPAL

EL QUE SUSCRIBE C. ING. VICENTE SALVADOR COMPEÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARROYO SECO, QUERÉTARO CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICO

EL AYUNTAMIENTO DE ARROYO SECO, QRO., MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 31 DE MARZO DE 2023, DONDE SE APROBARON LOS SIGUIENTES PUNTOS: **PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA 2023) GENERAL, EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QUERÉTARO.** ACTO QUE SE REALIZA CUMPLIÉNDOSE TODAS Y CADA UNA DE LAS FORMALIDADES DE LEY POR PARTE DE LA PROFESORA; OFELIA DEL CASTILLO GUILLEN COMO PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO CINCO. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA 2023) GENERAL, EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QUERÉTARO.

POA EJERCICIO FISCAL 2023 FAISMUN														
OBRA O ACCIÓN	PROGR AMA	COSTO						UBICACIÓN			METAS		BENEFICIARIOS	
		FEDER AL	ESTAT AL	MUNICIPAL (FAISMUN)	PARTIC IPACIO NES FEDER ALES 2023	INTERE SES	TOTAL	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	CAN TIDA D	UNIDA D	CANTI DAD	UNIDAD
VIVIENDA (ELECTRIFICACIÓN)														
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA CAMINO A LOS JASSO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL QUIRINO.	FAISMUN 2023			\$ 911,982.32			\$ 911,982.32	QUERÉTARO	ARROYO SECO	EL QUIRINO	1	ACCIÓN	25	HABITANTES
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE SIN NOMBRE PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LAS TRANCAS	FAISMUN 2023			\$ 492,717.77			\$ 492,717.77	QUERÉTARO	ARROYO SECO	LAS TRANCAS	1	ACCIÓN	20	HABITANTES
		\$ -	\$ -	\$ 1,404,700.09	\$ -	\$ -	\$ 1,404,700.09							
AGUA Y SANEAMIENTO														
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL JARDIN, TERCERA ETAPA.	FAISMUN 2023			\$ 305,351.10			\$ 305,351.10	QUERÉTARO	ARROYO SECO	EL JARDÍN	1	ACCIÓN	193	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LA SANGUIJUELA.	FAISMUN 2023			\$ 600,000.00			\$ 600,000.00	QUERÉTARO	ARROYO SECO	LA SANGUIJUELA	1	ACCIÓN	149	HABITANTES
		\$ -	\$ -	\$ 905,351.10	\$ -	\$ -	\$ 905,351.10							
DEPORTE														

CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS EN UNIDAD DEPORTIVA PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE PURÍSIMA DE ARISTA, PRIMERA ETAPA.	FAISM UN 2023	\$ -	\$ -	\$ 1,200,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,200,000.00	QUERÉTARO	ARROYO SECO	PURÍSIMA DE ARISTA	1	ACCIÓN	405	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE MESAS DE AGUA FRÍA.	FAISM UN 2023			\$ 351,791.28			\$ 351,791.28	QUERÉTARO	ARROYO SECO	MESAS DE AGUA FRÍA	1	ACCIÓN	90	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CIRCULADO PERIMETRAL EN LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD DE LA LAGUNITA.	FAISM UN 2023			\$ 360,000.00			\$ 360,000.00	QUERÉTARO	ARROYO SECO	LA LAGUNITA	1	ACCIÓN	187	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN LA PLAZA PRINCIPAL DE ARROYO SECO.	FAISM UN 2023			\$ 579,263.33			\$ 579,263.33	QUERÉTARO	ARROYO SECO	ARROYO SECO	1	ACCIÓN	1425	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL CRUCERO DEL SABINITO.	FAISM UN 2023			\$ 905,000.00			\$ 905,000.00	QUERÉTARO	ARROYO SECO	EL CRUCERO DEL SABINITO	1	ACCIÓN	115	HABITANTES
		\$ -		\$ 3,396,054.61	#REF!	\$ 2.00	\$ 3,396,054.61							
URBANIZACIÓN														
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PRICIPAL PARABENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL SABINITO.	FAISM UN 2023			\$ 474,907.64			\$ 474,907.64	QUERÉTARO	ARROYO SECO	EL SABINITO	1	ACCIÓN	114	HABITANTES
PAVIMENTACIÓN DE RAMPA CON CONCRETO HIDRÁULICO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DEL TEPAME.	FAISM UN 2023	\$ -	\$ -	\$ 590,471.26	\$ -	\$ -	\$ 590,471.26	QUERÉTARO	ARROYO SECO	SAN JOSE DEL TEPAME	1	ACCIÓN	249	HABITANTES
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE SIN NOMBRE PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE TIERRAS PRIETAS.	FAISM UN 2023	\$ -	\$ -	\$ 665,675.79	\$ -	\$ -	\$ 665,675.79	QUERÉTARO	ARROYO SECO	TIERRAS PRIETAS	1	ACCIÓN	114	HABITANTES
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE MIGUEL HIDALGO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LA FLORIDA.	FAISM UN 2023	\$ -	\$ -	\$ 730,000.00	\$ -	\$ -	\$ 730,000.00	QUERÉTARO	ARROYO SECO	LA FLORIDA	1	ACCIÓN	225	HABITANTES
PAVIMENTACIÓN A BASE DE PIEDRA AHOGADA CON MORTERO EN CALLE PRINCIPAL PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL REFUGIO.	FAISM UN 2023	\$ -	\$ -	\$ 832,708.29	\$ -	\$ -	\$ 832,708.29	QUERÉTARO	ARROYO SECO	EL REFUGIO	1	ACCIÓN	149	HABITANTES
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE 5 DE MAYO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SAN JUAN BUENAVENTURA.	FAISM UN 2023	\$ -	\$ -	\$ 781,142.41	\$ -	\$ -	\$ 781,142.41	QUERÉTARO	ARROYO SECO	SAN JUAN BUENAVENTURA	1	ACCIÓN	60	HABITANTES
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE RAMPA EN CAMINO HACIA EL SABINO PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL SABINO.	FAISM UN 2023	\$ -	\$ -	\$ 665,675.79	\$ -	\$ -	\$ 665,675.79	QUERÉTARO	ARROYO SECO	EL SABINO	1	ACCIÓN	75	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE INTEGRACIÓN DE ACCIONES SOCIALES DELEGACIÓN DE SAN JUAN BUENAVENTURA, SEGUNDA ETAPA.	FAISM UN 2023			\$ 449,000.00			\$ 449,000.00	QUERÉTARO	ARROYO SECO	SAN JUAN BUENAVENTURA	1	ACCIÓN	249	HABITANTES

PAVIMENTACIÓN DE RAMPA CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PRINCIPAL PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LAGUNA DE LA CRUZ.	FAISM UN 2023			\$ 420,055.83			\$ 420,055.83	QUERÉTARO	ARROYO SECO	LAGUNA DE LA CRUZ	1	ACCIÓN	75	HABITANTES
URBANIZACIÓN A BASE DE PIEDRA AHOGADA EN MORTERO DE CALLE ABASOLO, TRAMO DE CALLE REYNOSA A LOS PUENTES, PARA BENEFICIAR A LA COMUNIDAD DE CONCA.	FAISM UN 2023			\$ 1,719,685.13			\$ 1,719,685.13	QUERÉTARO	ARROYO SECO	CONCA	1	ACCIÓN	60	HABITANTES
URBANIZACIÓN A BASE DE PIEDRA AHOGADA CON MORTERO EN CALLE BENITO JUAREZ TRAMO DE CARRETERA FEDERAL 69 A CALLE JOSE MARIA MORELOS PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE PURISIMA DE ARISTA.	FAISM UN 2023			\$ 1,152,316.90			\$ 1,152,316.90	QUERÉTARO	ARROYO SECO	PURISIMA DE ARISTA	1	ACCIÓN	200	HABITANTES
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE RAMPA EN ACCESO A LA CAPILLA PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL COYOTE.	FAISM UN 2023			\$ 408,688.37			\$ 408,688.37	QUERÉTARO	ARROYO SECO	EL COYOTE	1	ACCIÓN	60	HABITANTES
PAVIMENTACIÓN DE RAMPA CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE SIN NOMBRE PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL BOSQUE.	FAISM UN 2023			\$ 559,724.05			\$ 559,724.05	QUERÉTARO	ARROYO SECO	EL BOSQUE	1	ACCIÓN	52	HABITANTES
PAVIMENTACIÓN DE RAMPA CON CONCRETO HIDRÁULICO EN ACCESO A LA PRIMARIA PARA BENEFICIAR A LA COMUNIDAD DE LA MOHONERA	FAISM UN 2023			\$ 428,435.13			\$ 428,435.13	QUERÉTARO	ARROYO SECO	LA MOHONERA	1	ACCIÓN	156	HABITANTES
URBANIZACIÓN A BASE DE PIEDRA AHOGADA CON MORTERO EN CALLE FRAY JUNIPERO SERRA TRAMO DEL CADENAMIENTO 0 MAS 652 AL CADENAMIENTO 0 MAS 702 CONCA	FAISM UN 2023			\$ 666,893.44			\$ 666,893.44	QUERÉTARO	ARROYO SECO	CONCA	1	ACCIÓN	1213	HABITANTES
		\$ -	\$ -	\$ 10,545,380.03	\$ -	\$ -	\$ 10,545,380.03							
VIVIENDA														
CONSTRUCCIÓN DE BAÑO DIGNO EN LA LOCALIDAD DE ARROYO SECO.	FAISM UN 2023	\$ -	\$ -	\$ 114,401.31	\$ -	\$ -	\$ 114,401.31	QUERÉTARO	ARROYO SECO	ARROYO SECO	1	ACCIÓN	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE BAÑO DIGNO EN LA LOCALIDAD DE LA CANTERA.	FAISM UN 2023			\$ 114,401.31			\$ 114,401.31	QUERÉTARO	ARROYO SECO	LA CANTERA	1	ACCIÓN	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE BAÑO DIGNO EN LA LOCALIDAD DE EL REFUGIO.	FAISM UN 2023			\$ 343,203.93			\$ 343,203.93	QUERÉTARO	ARROYO SECO	EL REFUGIO	3	ACCIONES	15	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE BAÑO DIGNO EN LA LOCALIDAD DE EL AGUACATE.	FAISM UN 2023			\$ 228,802.62			\$ 228,802.62	QUERÉTARO	ARROYO SECO	EL AGUACATE	2	ACCIÓN	10	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE BAÑO DIGNO EN LA LOCALIDAD DE EL SALITRILLO	FAISM UN 2023			\$ 114,401.31			\$ 114,401.31	QUERÉTARO	ARROYO SECO	EL SALITRILLO	1	ACCIÓN	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE BAÑO DIGNO EN LA LOCALIDAD DE LA LAGUNITA.	FAISM UN 2023			\$ 343,203.93			\$ 343,203.93	QUERÉTARO	ARROYO SECO	LA LAGUNITA	3	ACCIONES	15	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE BAÑO DIGNO EN LA LOCALIDAD DE LA MOHONERA.	FAISM UN 2023			\$ 114,401.31			\$ 114,401.31	QUERÉTARO	ARROYO SECO	LA MOHONERA	1	ACCIÓN	5	HABITANTES

CONSTRUCCIÓN DE BAÑO DIGNO EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA DE LA CRUZ.	FAISM UN 2023		\$ 114,401.31	\$ 114,401.31	QUERÉTARO	ARROYO SECO	LAGUNA DE LA CRUZ	1	ACCIÓN	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE BAÑO DIGNO EN LA LOCALIDAD DE EL QUIRINO.	FAISM UN 2023		\$ 114,401.31	\$ 114,401.31	QUERÉTARO	ARROYO SECO	EL QUIRINO	1	ACCIÓN	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE BAÑO DIGNO EN LA LOCALIDAD DE EL SABINO.	FAISM UN 2023		\$ 114,401.31	\$ 114,401.31	QUERÉTARO	ARROYO SECO	EL SABINO	1	ACCIÓN	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE BAÑO DIGNO EN LA LOCALIDAD DE PURISIMA DE ARISTA.	FAISM UN 2023		\$ 228,802.62	\$ 228,802.62	QUERÉTARO	ARROYO SECO	PURISIMA DE ARISTA	2	ACCIONES	10	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE BAÑO DIGNO EN LA LOCALIDAD DE LA MESA DE PALO BLANCO.	FAISM UN 2023		\$ 114,401.31	\$ 114,401.31	QUERÉTARO	ARROYO SECO	LA MESA DE PALO BLANCO	1	ACCIÓN	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LA CEJA.	FAISM UN 2023		\$ 17,741.80	\$ 17,741.80	QUERÉTARO	ARROYO SECO	LA CEJA	1	ACCIÓN	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LA LOMA.	FAISM UN 2023		\$ 17,741.80	\$ 17,741.80	QUERÉTARO	ARROYO SECO	LA LOMA	1	ACCIÓN	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL RIACHUELO.	FAISM UN 2023		\$ 17,741.80	\$ 17,741.80	QUERÉTARO	ARROYO SECO	RIACHUELO	1	ACCIÓN	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LAS TRANCAS.	FAISM UN 2023		\$ 17,741.80	\$ 17,741.80	QUERÉTARO	ARROYO SECO	LAS TRANCAS	1	ACCIÓN	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL COYOTE.	FAISM UN 2023		\$ 17,741.80	\$ 17,741.80	QUERÉTARO	ARROYO SECO	EL COYOTE	1	ACCIÓN	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE AYUTLA.	FAISM UN 2023		\$ 53,225.40	\$ 53,225.40	QUERÉTARO	ARROYO SECO	AYUTLA	3	ACCIONES	15	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE MESA DE PALO BLANCO.	FAISM UN 2023		\$ 17,741.80	\$ 17,741.80	QUERÉTARO	ARROYO SECO	MESA DE PALO BLANCO	1	ACCIÓN	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN BUENAVENTURA.	FAISM UN 2023		\$ 17,741.80	\$ 17,741.80	QUERÉTARO	ARROYO SECO	SAN JUAN BUENAVENTURA	1	ACCIÓN	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL QUIRINO.	FAISM UN 2023		\$ 17,741.80	\$ 17,741.80	QUERÉTARO	ARROYO SECO	EL QUIRINO	1	ACCIÓN	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL BOSQUE.	FAISM UN 2023		\$ 17,741.80	\$ 17,741.80	QUERÉTARO	ARROYO SECO	EL BOSQUE	1	ACCIÓN	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE PURISIMA DE ARISTA.	FAISM UN 2023		\$ 53,225.40	\$ 53,225.40	QUERÉTARO	ARROYO SECO	PURISIMA DE ARISTA	3	ACCIONES	15	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL TRAPICHE.	FAISM UN 2023		\$ 35,483.60	\$ 35,483.60	QUERÉTARO	ARROYO SECO	EL TRAPICHE	2	ACCIONES	10	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LA CANTERA.	FAISM UN 2023		\$ 32,844.56	\$ 32,844.56	QUERÉTARO	ARROYO SECO	LA CANTERA	1	ACCION	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE CONCA.	FAISM UN 2023		\$ 98,533.68	\$ 98,533.68	QUERÉTARO	ARROYO SECO	CONCA	3	ACCIONES	15	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL REFUGIO.	FAISM UN 2023		\$ 65,689.12	\$ 65,689.12	QUERÉTARO	ARROYO SECO	EL REFUGIO	2	ACCIONES	10	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA DE COCOS.	FAISM UN 2023		\$ 32,844.56	\$ 32,844.56	QUERÉTARO	ARROYO SECO	SANTA MARIA DE LOS COCOS	1	ACCION	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE PURISIMA DE ARISTA.	FAISM UN 2023		\$ 65,689.12	\$ 65,689.12	QUERÉTARO	ARROYO SECO	PURISIMA DE ARISTA	2	ACCIONES	15	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL QUIRINO.	FAISM UN 2023		\$ 32,844.56	\$ 32,844.56	QUERÉTARO	ARROYO SECO	EL QUIRINO	1	ACCION	5	HABITANTES

CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE ARROYO SECO.	FAISM UN 2023		\$ 262,067.82	\$ 262,067.82	QUERÉTARO	ARROYO SECO	ARROYO SECO	2	ACCION	10	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LA CANTERA.	FAISM UN 2023		\$ 131,033.91	\$ 131,033.91	QUERÉTARO	ARROYO SECO	LA CANTERA	1	ACCION	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE SANGUIJUELA.	FAISM UN 2023		\$ 131,033.91	\$ 131,033.91	QUERÉTARO	ARROYO SECO	SANGUIJUELA	1	ACCION	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL RIO DEL CARRIZAL.	FAISM UN 2023		\$ 131,033.91	\$ 131,033.91	QUERÉTARO	ARROYO SECO	RIO DEL CARRIZAL	1	ACCIONES	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE CONCA.	FAISM UN 2023		\$ 131,033.91	\$ 131,033.91	QUERÉTARO	ARROYO SECO	CONCA	1	ACCIONES	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL AGUACATE.	FAISM UN 2023		\$ 131,033.91	\$ 131,033.91	QUERÉTARO	ARROYO SECO	AGUACATE	1	ACCION	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL JARDIN.	FAISM UN 2023		\$ 131,033.91	\$ 131,033.91	QUERÉTARO	ARROYO SECO	EL JARDIN	1	ACCION	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL SABINITO.	FAISM UN 2023		\$ 131,033.91	\$ 131,033.91	QUERÉTARO	ARROYO SECO	EL SABINITO	1	ACCION	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL SALITRILLO.	FAISM UN 2023		\$ 131,033.91	\$ 131,033.91	QUERÉTARO	ARROYO SECO	EL SALITRILLO	1	ACCION	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LAS TRANCAS.	FAISM UN 2023		\$ 131,033.91	\$ 131,033.91	QUERÉTARO	ARROYO SECO	LAS TRANCAS	1	ACCION	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL REFUGIO.	FAISM UN 2023		\$ 131,033.91	\$ 131,033.91	QUERÉTARO	ARROYO SECO	EL REFUGIO	1	ACCION	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL RIACHUELO.	FAISM UN 2023		\$ 131,033.91	\$ 131,033.91	QUERÉTARO	ARROYO SECO	EL RIACHUELO	1	ACCION	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LAS ALPUJARRAS	FAISM UN 2023		\$ 131,033.91	\$ 131,033.91	QUERÉTARO	ARROYO SECO	ALPUJARRAS	1	ACCIONES	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL POCITO.	FAISM UN 2023		\$ 131,033.91	\$ 131,033.91	QUERÉTARO	ARROYO SECO	EL POCITO	1	ACCION	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL TEPOZAN.	FAISM UN 2023		\$ 131,033.91	\$ 131,033.91	QUERÉTARO	ARROYO SECO	TEPOZAN	1	ACCION	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LA FLORIDA.	FAISM UN 2023		\$ 131,033.91	\$ 131,033.91	QUERÉTARO	ARROYO SECO	LA FLORIDA	1	ACCIONES	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LA CIENEGA.	FAISM UN 2023		\$ 131,033.91	\$ 131,033.91	QUERÉTARO	ARROYO SECO	LA CIENEGA	1	ACCION	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LAS ADJUNTAS.	FAISM UN 2023		\$ 131,033.91	\$ 131,033.91	QUERÉTARO	ARROYO SECO	LAS ADJUNTAS	1	ACCIONES	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA DE LOS COCOS.	FAISM UN 2023		\$ 131,033.91	\$ 131,033.91	QUERÉTARO	ARROYO SECO	SANTA MARIA DE LOS COCOS	1	ACCION	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LA ESTANCIA	FAISM UN 2023		\$ 262,067.82	\$ 262,067.82	QUERÉTARO	ARROYO SECO	LA ESTANCIA	2	ACCIONES	10	HABITANTES

CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE PURISIMA DE ARISTA.	FAISM UN 2023			\$ 262,067.82			\$ 262,067.82	QUERÉTARO	ARROYO SECO	PURISIMA DE ARISTA	2	ACCIONES	10	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL SABINO.	FAISM UN 2023			\$ 131,033.91			\$ 131,033.91	QUERÉTARO	ARROYO SECO	EL SABINO	1	ACCION	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LA MOHONERA.	FAISM UN 2023			\$ 131,033.91			\$ 131,033.91	QUERÉTARO	ARROYO SECO	LA MOHONERA	1	ACCION	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA DE LA CRUZ.	FAISM UN 2023			\$ 131,033.91			\$ 131,033.91	QUERÉTARO	ARROYO SECO	LA GUNA DE LA CRUZ	1	ACCION	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE MESA DE PALO BLANCO.	FAISM UN 2023			\$ 131,033.91			\$ 131,033.91	QUERÉTARO	ARROYO SECO	LA MESA DE PALO BLANCO	1	ACCION	5	HABITANTES
CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DE LAS FLORES.	FAISM UN 2023			\$ 131,033.91			\$ 131,033.91	QUERÉTARO	ARROYO SECO	SAN JOSE DE LAS FLORES	1	ACCION	5	HABITANTES
		\$ -	\$ -	\$ 6,489,263.17	\$ -	\$ -	\$ 6,489,263.17							
TOTAL				\$ 22,740,749.00			\$ 22,740,749.00							

Ahora bien, el Secretario del Ayuntamiento, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a las formalidades esenciales del procedimiento para votar: **MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA 2023) GENERAL, EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QUERÉTARO**, solicita al Órgano de Gobierno manifiesten el sentido de su voto, quienes en uso de sus facultades resuelven **APROBAR** la propuesta con **09 VOTOS A FAVOR**.

ATENTAMENTE

**ING. VICENTE SALVADOR COMPEÁN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

GOBIERNO MUNICIPAL

EL QUE SUSCRIBE C. ING. VICENTE SALVADOR COMPEÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARROYO SECO, QUERÉTARO CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICO

EL AYUNTAMIENTO DE ARROYO SECO, QRO., MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2023, DONDE SE DESARROLLÓ EL SIGUIENTE PUNTO: **INFORME SOBRE ADECUACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A ENERO Y FEBRERO 2023, POR PARTE DE LA DIRECCION DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES**, ACTO QUE SE REALIZA CUMPLIÉNDOSE TODAS Y CADA UNA DE LAS FORMALIDADES DE LEY POR PARTE DE LA PROFESORA; OFELIA DEL CASTILLO GUILLEN COMO PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO SEIS (6). INFORME SOBRE ADECUACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A ENERO Y FEBRERO 2023, POR PARTE DE LA DIRECCION DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES.



DIRECCIÓN DE FINANZAS
ARROYO SECO
GOBIERNO MUNICIPAL

Dirección de Finanzas Públicas Municipales
Adecuación Presupuestal por Unidad Administrativa
Enero 2023

Clave	Unidad Administrativa	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones
101	AYUNTAMIENTO	4,622,233.00	1,289.75	-1,289.75
102	PRESIDENCIA	8,598,513.00	16,354.65	-16,354.65
103	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	1,530,133.00	3,410.51	-3,410.51
104	DIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES	2,322,297.00	2,753,964.54	0.00
105	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	18,618,527.00	25,163.98	-399,030.62
106	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	20,087,008.00	39,181.68	-1,366,426.68
107	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	33,184,075.00	8,741,033.24	-153,062.32
108	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y TRÁNSITO MUNICIPAL	13,973,063.00	186,233.17	-210,268.17
109	DIRECCIÓN DE GOBIERNO	1,841,096.00	593.06	-74,347.86
110	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	15,010,236.00	187,638.74	-187,638.74
112	DIRECCIÓN DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONÓMICO	4,633,544.00	70,742.00	-70,742.00
113	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	1,705,394.00	3,021.00	-3,021.00
114	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN AL MIGRANTE	989,202.00	15,592.80	0.00
115	COORDINACIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL	97,340.00	0.00	0.00
116	COORDINACIÓN DEL REGISTRO CIVIL	2,442,219.00	261.00	-261.00
117	COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	4,438,573.00	18,646.08	-14,279.17
118	COORDINACIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO	503,642.00	0.00	0.00
119	COORDINACIÓN DE EVENTOS ESPECIALES	1,537,004.00	0.00	0.00
121	COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	4,986,850.00	8,700.00	-8,700.00
122	COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO	701,280.00	79,800.00	-79,800.00
123	COORDINACIÓN DE LIMPIA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS	0.00	1,332,245.00	0.00
124	COORDINACIÓN JURÍDICA	592,950.00	13,695.01	0.00
125	DIRECCIÓN DE FOMENTO CULTURAL	15,468,740.00	22,040.00	-22,040.00
126	COORDINACIÓN DE TURISMO	1,143,939.00	24,357.00	-24,357.00
127	DELEGACIÓN SAN JUAN BUENAVENTURA	696,573.00	0.00	0.00
128	DELEGACIÓN PURÍSIMA DE ARISTA	1,159,879.00	220,000.00	0.00
129	DELEGACIÓN CONCA	1,113,044.00	658.88	-658.88
131	DELEGACIÓN EL REFUGIO	750,520.00	122,579.99	-2,579.99
132	DELEGACIÓN LA FLORIDA	723,497.00	0.00	0.00
133	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	551,614.00	68,966.72	0.00
134	COORDINACIÓN DEL DEPORTE Y RECREACIÓN	2,296,563.00	23,280.01	-13,280.01
201	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	8,810,215.00	0.00	0.00
202	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO.	1,074,534.00	0.00	0.00
Total General		176,204,297.00	13,979,448.81	-2,651,548.35



DIRECCIÓN DE FINANZAS
ARROYO SECO
GOBIERNO MUNICIPAL

Dirección de Finanzas Públicas Municipales
Adecuación Presupuestal por Unidad Administrativa
al 28 de Febrero 2023

Clave	Unidad Administrativa	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Enero	Febrero
101	AYUNTAMIENTO	4,622,233.00	1,529.75	-1,529.75	0.00	0.00
102	PRESIDENCIA	8,598,513.00	52,553.34	-43,188.69	0.00	9,364.65
103	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	1,530,133.00	20,226.15	-20,226.15	0.00	-0.00
104	DIRECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES	2,322,297.00	2,749,154.04	0.00	2,753,964.54	-4,810.50
105	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	18,618,527.00	80,630.33	-601,216.38	-373,866.64	-146,719.41
106	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	20,087,008.00	186,242.98	-1,420,632.00	-1,327,245.00	92,855.98
107	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	33,184,075.00	8,788,098.97	-200,128.05	8,587,970.92	-0.00
108	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN Y TRÁNSITO MUNICIPAL	13,973,063.00	288,409.63	-312,444.63	-24,035.00	0.00
109	DIRECCIÓN DE GOBIERNO	1,841,096.00	9,131.96	-74,347.86	-73,754.80	8,538.90
110	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	15,010,236.00	335,904.64	-335,904.64	-0.00	0.00
112	DIRECCIÓN DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONÓMICO	4,633,544.00	94,385.43	-94,385.43	0.00	-0.00
113	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	1,705,394.00	4,836.00	-4,836.00	0.00	0.00
114	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN AL MIGRANTE	989,202.00	23,078.41	-126.75	15,592.80	7,358.86
115	COORDINACIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL	97,340.00	1,264.40	-1,264.40	0.00	-0.00
116	COORDINACIÓN DEL REGISTRO CIVIL	2,442,219.00	261.00	-261.00	0.00	0.00
117	COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	4,438,573.00	71,165.87	-61,776.92	4,366.91	5,022.04
118	COORDINACIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO	503,642.00	0.00	0.00	0.00	0.00
119	COORDINACIÓN DE EVENTOS ESPECIALES	1,537,004.00	0.00	0.00	0.00	0.00
121	COORDINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	4,986,850.00	8,700.00	-8,700.00	0.00	0.00
122	COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO	701,280.00	85,587.22	-85,587.22	0.00	0.00
123	COORDINACIÓN DE LIMPIA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS	0.00	1,332,245.00	0.00	1,332,245.00	0.00
124	COORDINACIÓN JURÍDICA	592,950.00	36,273.99	0.00	13,695.01	22,578.98
125	DIRECCIÓN DE FOMENTO CULTURAL	15,468,740.00	80,722.13	-80,722.13	0.00	0.00
126	COORDINACIÓN DE TURISMO	1,143,939.00	30,418.65	-29,806.15	0.00	612.50
127	DELEGACIÓN SAN JUAN BUENAVENTURA	696,573.00	2,750.45	-2,750.45	0.00	-0.00
128	DELEGACIÓN PURÍSIMA DE ARISTA	1,159,879.00	226,740.00	-6,240.00	220,000.00	500.00
129	DELEGACIÓN CONCA	1,113,044.00	2,887.28	-2,387.28	0.00	500.00
131	DELEGACIÓN EL REFUGIO	750,520.00	122,579.99	-2,579.99	120,000.00	0.00
132	DELEGACIÓN LA FLORIDA	723,497.00	2,050.00	-2,050.00	0.00	0.00
133	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	551,614.00	76,223.32	-7,256.60	68,966.72	0.00
134	COORDINACIÓN DEL DEPORTE Y RECREACIÓN	2,296,563.00	77,253.21	-67,253.21	10,000.00	-0.00
201	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	8,810,215.00	0.00	0.00	0.00	0.00
202	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO.	1,074,534.00	12,486.00	-8,288.00	0.00	4,198.00
Total General		176,204,297.00	14,803,790.14	-3,475,889.68	11,327,900.46	0.00

GOBIERNO MUNICIPAL

EL QUE SUSCRIBE C. ING. VICENTE SALVADOR COMPEÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARROYO SECO, QUERÉTARO CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICO

EL AYUNTAMIENTO DE ARROYO SECO, QRO., MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2023, DONDE SE APROBÓ EL SIGUIENTE PUNTO: **APROBACION DEL AYUNTAMIENTO PARA OTORGAR REPRESENTACIÓN LEGAL O JURISDICCIONAL EN FAVOR DEL LIC. ALFREDO MONTES BRAVO, EN ESPECÍFICO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL EXPEDIENTE 41/2023 DEL JUICIO ORAL MERCANTIL, ACTO QUE SE REALIZA CUMPLIÉNDOSE TODAS Y CADA UNA DE LAS FORMALIDADES DE LEY POR PARTE DE LA PROFESORA; OFELIA DEL CASTILLO GUILLEN COMO PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**

DESAHOGO DEL PUNTO NUMERO UNO DE ASUNTOS GENERALES. APROBACION DEL AYUNTAMIENTO PARA OTORGAR REPRESENTACIÓN LEGAL O JURISDICCIONAL EN FAVOR DEL LIC. ALFREDO MONTES BRAVO, EN ESPECÍFICO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL EXPEDIENTE 41/2023 DEL JUICIO ORAL MERCANTIL.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, 27, 30 fracciones I XXXIII y 33 VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el Acuerdo por el que se **OTORGA REPRESENTACIÓN LEGAL O JURISDICCIONAL EN FAVOR DEL LIC. ALFREDO MONTES BRAVO, EN ESPECÍFICO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL EXPEDIENTE 41/2023 DEL JUICIO ORAL MERCANTIL.**

Ahora bien, el Secretario del Ayuntamiento, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a las formalidades esenciales del procedimiento para votar: **APROBACION DEL AYUNTAMIENTO PARA OTORGAR REPRESENTACIÓN LEGAL O JURISDICCIONAL EN FAVOR DEL LIC. ALFREDO MONTES BRAVO, EN ESPECÍFICO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL EXPEDIENTE 41/2023 DEL JUICIO ORAL MERCANTIL,** solicita al Órgano de Gobierno manifiesten el sentido de su voto, quienes en uso de sus facultades resuelven **APROBAR** por **MAYORIA SIMPLE** la propuesta en turno con **6 (SEIS) VOTOS A FAVOR Y 5 (CINCO) ABSTENCIONES.**

ACUERDO

PRIMERO. - El H. Ayuntamiento del Municipio de Arroyo Seco, Qro. acuerda y determina que delega la representación legal del H. Ayuntamiento del Municipio de Arroyo Seco, Qro. y/o del Municipio de Arroyo Seco, Qro., para asuntos de carácter legal o jurisdiccional, al Licenciado en Derecho Alfredo Montes Bravo, con todas las facultades y atribuciones necesarias para la debida defensa de los intereses y derechos del Municipio de Arroyo Seco, Qro. y/o del Ayuntamiento del Municipio de Arroyo Seco, Qro., **en específico, única y exclusivamente en el expediente 41/2023 relativo al Juicio Oral Mercantil,** promovido por Lázaro Sánchez Yáñez en contra del Municipio de Arroyo Seco Querétaro, radicado en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del V Distrito Judicial del Estado de Querétaro, con sede en Jalpan de Serra, Querétaro.

Lo anterior con las facultades necesarias para la defensa de los intereses del Municipio, las cuales de manera enunciativa y no limitativa, comparezca a cualquier audiencia de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, desahogo de pruebas con facultades expresas para absolver y articular posiciones, contestar ininterrogatorios libres, haga valer todo lo que en derecho e interés convenga al referido Municipio, conteste demanda, oponga excepciones dilatorias o perentorias, replique, contrarrepique, ofrezca y exhiba pruebas, objete las ofrecidas por la contraria, reconozcan firmas y documentos, redarguya de falsos los ofrecidos y presentados por la contraria, presenten testigos, vea protestar y declarar a los ofrecidos por la contraria y los repregunten y tache, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autos, acuerdos, resoluciones, sentencias, consienta de los favorables y de los desfavorables y pida revocación por contrario imperio, interponga cualquier medio de defensa, firme y presente demandas de amparo directo o indirecto, se desista de tales demandas de amparo, realice cualquier acto y firme cualquier documento tanto en el juicio como en los juicios de amparo, pida aclaración de sentencia, ejecute, embargue y represente al Municipio en los embargos que en contra éstos se decreten, pida el remate de bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, e interpongan todos los recursos y medios de defensa que favorezcan los derechos e intereses del Municipio de Arroyo Seco

SEGUNDO.- La representación legal que mediante el presente Acuerdo se delega, no implica renuncia de la conferida al Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la cual también seguirá ejerciéndose por los Síndicos Municipales.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el presente Acuerdo tendrá naturaleza de documento público y hará prueba plena en cualquier procedimiento de carácter legal, administrativo o jurisdiccional, sin necesidad de ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

TRANSITORIOS

- I.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.
- II.- Publíquese por una sola ocasión este Acuerdo, en la Gaceta Municipal del Municipio de Arroyo Seco, Gro.
- III.- Notifíquese este Acuerdo a los Síndicos Municipales y al Licenciado Alfredo Montes Bravo, acordándose y determinándose que, aunque este acuerdo no sea notificado a dichas personas, el mismo surte plenos efectos jurídicos el día de su aprobación.

ATENTAMENTE

ING. VICENTE SALVADOR COMPEÁN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Se expide la presente Gaceta Municipal No. 012 para los usos y fines legales a que haya lugar, va en **27** (Veintisiete) fojas útiles sin texto en el reverso, de la página **036** a la página **062** consecutiva del Tomo III de la Gaceta Municipal 2021 – 2024 en Arroyo Seco, Estado de Querétaro, a los 30 días del mes de abril del año 2023.

DOY FE:

ING. VICENTE SALVADOR COMPEÁN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA)